



ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 84/2024

Entre la GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, domiciliada en Avd. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por ING. CÉSAR ORLANDO TORRES ARGUELLO, con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma CONSTRUCTORA ACARAY S.A. con RUC N° 80006730-4, domiciliada en Supercarretera a Itaipú, Hernandarias – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Antonio Eudes de Oliveira, con Cédula de Identidad N° 1.467.930, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N.º 84/2024", referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA -PLURIANUAL 2025" Id N° 455178, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

En virtud de la Licitación Pública Nacional N° 32/2024, denominada "Construcción de Pavimento Tipo Asfalto en el Distrito de Santa Rita -Plurianual 2025" Id N° 455178, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Modificador de Ampliación de Monto del Contrato N° 84/2024, a fin de ampliar el monto inicialmente adjudicado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

La presente modificación se encuentra debidamente autorizada por la Resolución G.A.P. N° 525/2025, de fecha 25 de marzo del año 2025, la cual aprueba la ampliación del contrato mencionado, sin exceder el 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado a la firma contratista.

Dicha ampliación se realiza en estricta observancia del Artículo 67 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, que faculta a la entidad contratante a modificar los contratos en casos debidamente justificados, respetando el límite legal establecido, quedando establecida conforme a la siguiente cláusula.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Para los fines de esta adenda se conviene ampliar el Contrato Principal G.A.P. N° 84/2024, de fecha 29/11/2024, incluyendo los rubros contractuales y no contractuales, de conformidad al siguiente cuadro descripto a continuación:

455178 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA -PLURIANUAL 2025									
LOTE 2 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN CALLE DE SERVICIO TRAMO SUR				CANTIDAD CONTRACTUAL		CANTIDAD REQUERIDA		CANTIDAD ADICIONAL	
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
2	Marcación y replanteo	M2	9.113,70	2.332,00	21.253.148	9.581,70	22.344.524	468,00	1.091.376
7	Remoción, reposición de empedrado y recompactación de base	M2	440,00	56.671,00	24.935.240	760,00	43.069.960	320,00	18.134.720
8	Riego de Liga - 0,50lts/m2	LTS	9.113,70	10.955,00	99.840.584	9.581,70	104.967.524	468,00	5.126.940
9	Regularización con Concreto Asfáltico 50kg/m2 - incluye flete	TN	455,69	875.670,00	399.034.062	479,19	419.612.307	23,50	20.578.245
10	Carpeta de concreto Asfáltico - e: 2cm	M3	182,27	2.283.369,00	416.189.668	191,67	437.653.336	9,40	21.463.669
TOTAL CONTRACTUAL					961.252.702	Total requerida	1.027.647.651	Total Adicional	66.394.950
LOTE 3 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN CALLE DE SERVICIO TRAMO SUR DISTRITO				CANTIDAD CONTRACTUAL		CANTIDAD REQUERIDA		CANTIDAD ADICIONAL	
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
2	Marcación y replanteo	M2	11.044,00	2.332,00	25.754.608	11.850	27.634.200	806,00	1.879.592
7	Remoción, reposición de empedrado y recompactación de base	M2	528,00	56.672,00	29.922.816	1.133	64.209.376	605,00	34.286.560
8	Riego de Liga - 0,50lts/m2	LTS	11.044,00	10.955,00	120.987.020	11.850	129.816.750	806,00	8.829.730
9	Regularización con Concreto Asfáltico 50kg/m2 - incluye flete	TN	552,20	875.669,00	483.544.422	593	518.833.883	40,30	35.289.461
10	Carpeta de concreto Asfáltico - e: 2cm	M3	220,88	2.283.369,00	504.350.545	237,38	542.026.133	16,50	37.675.589
TOTAL CONTRACTUAL					1.164.559.411	Total requerida	1.282.520.342	Total Adicional	117.960.931

Antonio Eudes de Oliveira

Ing. Antonio Eudes de Oliveira
Representante Legal
Constructora Acaray S.A



Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná



LOTE 4 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN AV. CARLOS ANTONIO LOPEZ				CANTIDAD CONTRACTUAL		CANTIDAD REQUERIDA		CANTIDAD ADICIONAL	
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
2	Marcación y replanteo	M2	3.067,00	2.332,00	7.152.244	3.715	8.663.380	648,00	1.511.136
3	Demolición de estructura de hormigón existentes	M2	12,30	76.736,00	943.853	14,30	1.097.325	2,00	153.472
5	Provisión y colocación de cordones de hormigón	M2	81,40	97.790,00	7.960.106	131,40	12.849.606	50,00	4.889.500
7	Riego de Liga - 0,50lts/m2	LTS	3.067,00	10.955,00	33.598.985	3.715	40.697.825	648,00	7.098.840
8	Regularización con Concreto Asfáltico 50kg/m2 - incluye flete	TN	153,35	875.669,00	134.283.841	185,75	162.655.517	32,40	28.371.676
9	Carpeta de concreto Asfáltico - e: 2cm	M3	61,34	2.283.369,00	140.061.854	74,34	169.745.651	13,00	29.683.797
TOTAL CONTRACTUAL					324.000.883	Total requerida	395.709.304	Total Adicional	71.708.421
TOTAL GENERAL					2.449.812.996	Total requerida	2.705.877.297	Total Adicional	256.064.301

De conformidad con lo establecido en el **Art. 67 de la Ley N° 7021/22**, y quedando ampliado el monto contractual a **Gs. 2.705.877.297 (Guaraníes dos mil setecientos cinco millones ochocientos setenta y siete mil doscientos noventa y siete)**, se requiere la correspondiente adecuación de la Póliza de Seguro Contractual, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por la contratista.

Esta ampliación se realiza en virtud de necesidades debidamente justificadas por la entidad contratante, y se encuentra debidamente autorizada por la Resolución G.A.P. N° 525/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, no excediendo el porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) previsto en la citada disposición legal.

3. EL CONTRATISTA no efectuara ningún servicio que pueda tener como consecuencia gastos superiores a las sumas mencionadas, sin la autorización por escrito de la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**.

4. AMPLIAR el plazo de ejecución objeto de la presente adenda por el lapso de 15 días corridos

5. EL CONTRATISTA deberá ampliar el monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme al monto total de la Adenda. Este requisito es indispensable y condicionante para la ampliación del Contrato Principal. Las demás cláusulas del Contrato Principal permanecen inalterables.

En prueba de conformidad por todo cuanto antecede, firman las partes el presente instrumento, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo del 2025.


 Ing. Cesar O. Torres. A.
 C.A.P. N° 3.726.512
 Gobernador del Alto Parana


 Ing. Antonio Eudes de Oliveira
 CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
 Representante legal